



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
22 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

54º período de sesiones

Viena, 21 a 25 de marzo de 2011

Proyecto de informe

Relator: Marwan Al-Dobhani (Yemen)

Adición

Debates de mesa redonda

1. El 21 de marzo la Comisión examinó durante dos sesiones el tema 5 del programa, “Debates de mesa redonda”, que comprendía los temas siguientes:

- a) Cooperación regional e internacional para combatir el problema mundial de las drogas y su relación con la delincuencia organizada;
- b) Revitalización del principio de la responsabilidad común y compartida como eje de la cooperación internacional para hacer frente a los retos que plantea el problema mundial de las drogas en consonancia con los tratados y declaraciones pertinentes de las Naciones Unidas;
- c) Examen de cuestiones clave relacionadas con la salud y la seguridad públicas, tales como las conductas adictivas de los jóvenes y la conducción bajo los efectos de las drogas.

2. La Comisión tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la organización de los debates de mesa redonda de los períodos de sesiones 54º y 55º (E/CN.7/2011/8).

Mesa redonda sobre cooperación regional e internacional para combatir el problema mundial de las drogas y su relación con la delincuencia organizada

3. La mesa redonda sobre cooperación regional e internacional para combatir el problema mundial de las drogas y su relación con la delincuencia organizada fue presidida por Mahmoud Hassan Elamin (Sudán).

4. En la mesa redonda se reiteró que los tratados internacionales sobre las drogas, junto con los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la delincuencia



organizada transnacional, constituían el marco legislativo de apoyo a la cooperación y coordinación internacionales para combatir el tráfico ilícito de drogas y servían para orientar las iniciativas internacionales relacionadas con las estrategias de reducción de la oferta y de la demanda de drogas. A ese respecto, la comunidad internacional había contraído un compromiso con ese objetivo común al aprobar la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas¹.

5. Existía la necesidad de adoptar un enfoque equilibrado y global en la lucha contra el problema mundial de las drogas mediante actividades en los planos nacional, regional y multilateral. El tráfico de drogas debía colocarse en el contexto más amplio de la delincuencia organizada y tenía consecuencias negativas para la paz, el desarrollo y la seguridad. El estrechamiento de los vínculos profesionales entre las autoridades, el apoyo mediante las actividades de capacitación y de fomento de la capacidad profesional a nivel bilateral y el acuerdo relativo a la necesidad de adoptar estrategias internacionales coordinadas se consideraron ejemplos positivos de cooperación.

6. Las estrategias de vigilancia del cumplimiento de la ley y las respuestas operativas de carácter proactivo estaban ejerciendo presión sobre los traficantes y las redes de la delincuencia organizada para limitar su expansión y los beneficios obtenidos del tráfico ilícito de drogas. Para incrementar la eficacia de esos esfuerzos era preciso aumentar la cooperación, la capacidad de respuesta y la flexibilidad entre los Estados en apoyo de la cooperación en materia judicial y de la asistencia judicial recíproca.

7. Entre las medidas propuestas cabe citar las iniciativas conjuntas en los planos regional e internacional, como la investigación de los delincuentes, la realización de entregas controladas, el intercambio de información y el intercambio de conocimientos especializados en esferas como la lucha contra el blanqueo de capitales, la confiscación de activos y la incautación en casos civiles.

8. Se puso de relieve la importancia de mantener un equilibrio apropiado en la ejecución de los programas de reducción de la demanda y los programas de tratamiento, complementados y respaldados por iniciativas de la vigilancia del cumplimiento de la ley.

Mesa redonda sobre la revitalización del principio de la responsabilidad común y compartida como eje de la cooperación internacional para hacer frente a los retos que plantea el problema mundial de las drogas en consonancia con los tratados y declaraciones pertinentes de las Naciones Unidas

9. La mesa redonda sobre la revitalización del principio de la responsabilidad común y compartida como eje de la cooperación internacional para hacer frente a los retos que plantea el problema mundial de las drogas en consonancia con los tratados y declaraciones pertinentes de las Naciones Unidas fue presidida por Rómulo Pizarro, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA) (Perú).

¹ A/64/92-E/2009/98, secc. II.A.

10. El enfrentamiento del problema mundial de las drogas seguía siendo una responsabilidad común y compartida que exigía una cooperación internacional más intensa y eficaz. Requería la adopción de un enfoque para las estrategias de reducción de la oferta y la demanda que fuera integral, multidisciplinario y equilibrado en virtud del cual esas estrategias se reforzasen mutuamente.
11. El aumento de la producción y el tráfico ilícitos de drogas planteaban problemas de alcance mundial que era necesario encarar a nivel nacional, regional e internacional, de conformidad con el principio de la responsabilidad común y compartida, incluso mediante una asistencia técnica y financiera más sólida y mejor coordinada.
12. El tráfico de drogas era un fenómeno en evolución, de lo que daban prueba los cambios en la utilización de precursores, los nuevos métodos y rutas para el tráfico, incluso por correo y a través de la Internet, la producción de nuevos tipos de drogas y la aparición de nuevas zonas de cultivo.
13. Los países consumidores deberían asumir un mayor compromiso de apoyo a los esfuerzos de los países productores en lo relativo a la asistencia técnica, la elaboración de leyes y el fomento de la capacidad.
14. Era importante intensificar el intercambio de información en los planos bilateral, regional e internacional, las operaciones conjuntas y la coordinación entre los Estados.
15. Algunos países habían conseguido avances en la lucha contra el problema mundial de las drogas, en buena medida gracias a la cooperación internacional. Para que esos avances fueran sostenibles, era necesario que se mantuviera la cooperación internacional y se invirtiera la tendencia a la reducción de las corrientes de ayuda. El debilitamiento de la cooperación internacional podía afectar a la sostenibilidad de los logros obtenidos a nivel nacional. Se sugirió que la elaboración de un informe sobre las corrientes de ayuda internacional podría ser de ayuda para determinar las esferas en que podía intensificarse la cooperación.
16. Era importante compartir experiencias y buenas prácticas para hacer realidad el principio de la responsabilidad compartida. Se hizo referencia a la cooperación Sur-Sur para la reducción de la oferta y la demanda de drogas, en la que se habían tenido en cuenta aspectos regionales comunes a los países interesados.
17. En algunas subregiones de Asia, los resultados en cuanto a la reducción de la oferta no habían sido comparables a los que se habían obtenido en otras subregiones, por lo que era necesario fortalecer el compromiso de los países de destino de incrementar las corrientes de ayuda.
18. Era necesario descubrir y romper los vínculos entre el tráfico de drogas, el blanqueo de capitales y el tráfico de armas. El tráfico de drogas guardaba también relación con los altos niveles de violencia y corrupción.
19. El principio de la responsabilidad compartida debería aplicarse de manera justa y equitativa. Deberían evaluarse de forma crítica las responsabilidades de cada país en cuanto a la producción y el consumo de drogas, la presencia de armas y la corrupción.
20. La distinción entre países productores, consumidores y de tránsito ya no era válida. De acuerdo con el principio de la responsabilidad común y compartida, todos

los países debían hacerse responsables en todas las etapas de la cadena de las drogas ilícitas.

21. Compartir la responsabilidad significaba compartir instrumentos de prevención y control, combatir el blanqueo de capitales y prestar tratamiento y cuidados, así como mantener sistemas penales eficaces. Compartir la responsabilidad significaba no culpar a otros, sino intensificar la cooperación.

Resumen de la mesa redonda sobre el examen de cuestiones clave relacionadas con la salud y la seguridad públicas, tales como las conductas adictivas de los jóvenes y la conducción bajo los efectos de las drogas

22. La mesa redonda sobre el examen de cuestiones clave relacionadas con la salud y la seguridad públicas, tales como las conductas adictivas de los jóvenes y la conducción bajo los efectos de las drogas fue presidida por Alberto Groff (Suiza).

23. La conducción bajo los efectos de las drogas se estaba convirtiendo en un problema cada vez mayor de salud y seguridad públicas.

24. Se disponía solo de datos dispersos sobre el problema, y tanto los Estados Miembros como la comunidad internacional tenían que hacer mayores esfuerzos por recopilar información fiable sobre la magnitud, las tendencias y las modalidades de ese fenómeno, así como por concebir instrumentos de análisis normalizados y de bajo coste y difundir las mejores prácticas sobre las metodologías más apropiadas.

25. Para contrarrestar el problema de las conductas adictivas, especialmente la conducción bajo los efectos de las drogas, era necesario adoptar medidas concertadas, en particular las orientadas a la prevención y la sensibilización acerca de los riesgos del consumo de drogas.

26. La conducción bajo los efectos de las drogas entre los jóvenes no era sino parte de un fenómeno más amplio que trascendía las fronteras nacionales y cuyas modalidades estaban cambiando hacia el uso y el consumo de combinaciones de varias sustancias en espacios públicos.

27. Para reducir ese comportamiento era necesario adoptar una respuesta global dirigida a mitigar la vulnerabilidad de las personas desde la edad más temprana posible y en diferentes entornos (la escuela, la comunidad, la familia, los lugares de esparcimiento), y que vinculara la detección temprana del consumo de drogas y una intervención breve, así como el tratamiento y la atención de la drogodependencia, en caso necesario. Era preciso adoptar un enfoque multisectorial basado en la comunidad.

28. La elaboración de leyes adecuadas y la correcta vigilancia de su cumplimiento en relación con el problema de la conducción bajo los efectos de las drogas eran un problema en muchos países. Eran escasas las investigaciones realizadas en ese ámbito y poco se sabía en cuanto a los límites y normas adecuados en relación con la incapacidad para conducir. En esta materia debería asegurarse el pleno respeto de la dignidad personal.

29. Se acogería con agrado un mayor intercambio de experiencias sobre ese y otros problemas. Se hizo referencia a iniciativas adoptadas en Europa y América del Norte que podrían constituir una buena oportunidad para ese intercambio. Se señaló

que algunos Estados habían elaborado protocolos de investigación que podían ser objeto de un examen más detenido.

30. La acción de las fuerzas del orden debía siempre formar parte de una política más amplia que incluyera fuertes vínculos con la prevención y el tratamiento, especialmente con campañas de sensibilización y de acercamiento a la población objetivo, sobre todo con iniciativas dirigidas más específicamente a los jóvenes. El personal de las fuerzas del orden debería recibir apoyo mediante la intensificación de las actividades de formación.
